

PATRIMONIO SUMERGIDO LEY 1675 DE 2013

Realizado por Fernando Sánchez

UNICISO

WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados UNICISO**



¿QUÉ ES PATRIMONIO SUMERGIDO?

Enfoque	Definición de Patrimonio Sumergido	Autor(es)	Referencia
UNESCO / Internacional	Conjunto de restos humanos, embarcaciones, artefactos, estructuras, restos prehistóricos y sitios culturales que han estado total o parcialmente bajo el agua durante al menos 100 años.	UNESCO (2001)	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. París, UNESCO.
Arqueología Subacuática	Patrimonio arqueológico que incluye naufragios, estructuras portuarias, asentamientos inundados o restos sumergidos que ofrecen información sobre civilizaciones pasadas y uso humano del agua.	George F. Bass	Bass, G. F. (1983). A History of Seafaring Based on Underwater Archaeology. Thames & Hudson.
Arqueología Marítima	Evidencia material relacionada con la interacción humana con el mar, lagos o ríos, tales como barcos, puertos y restos costeros. Enfatiza la relación cultural y económica.	Jeremy Green	Green, J. (2004). Maritime Archaeology: A Technical Handbook. Elsevier.
Ciencias Sociales / Patrimonio Cultural	Elemento de identidad colectiva y memoria histórica de las comunidades costeras e indígenas. Su conservación implica la defensa de derechos culturales.	Laurajane Smith	Smith, L. (2006). Uses of Heritage. Routledge.
Derecho Internacional y Derechos Culturales	Bienes culturales subacuáticos protegidos por normas internacionales por su valor histórico, científico o arqueológico. Involucra soberanía, ética y cooperación internacional.	Ole Varmer	Varmer, O. (2014). "Closing the Gaps in Protection of Underwater Cultural Heritage". Journal of Maritime Law and Commerce, 45(3), 399–418.

¿QUÉ ES PATRIMONIO SUMERGIDO EN COLOMBIA?

Autor/a colombiano/a	Disciplina	Definición o perspectiva sobre patrimonio sumergido	Referencia
José Luis Socarrás (Universidad Externado de Colombia)	Arqueología subacuática	El patrimonio sumergido comprende vestigios arqueológicos ubicados en entornos acuáticos (ríos, lagos, costas) que dan cuenta de procesos históricos como el comercio fluvial, la navegación, y las prácticas funerarias ribereñas.	Socarrás, J. L. (2014). Arqueología subacuática y patrimonio cultural sumergido en Colombia: Retos y perspectivas. Universidad Externado de Colombia.
Julián Andrés López (ICANH)	Arqueología y gestión del patrimonio	Considera el patrimonio sumergido como parte integral del patrimonio arqueológico nacional , sujeto a protección legal y objeto de estudio especializado por su valor histórico y cultural.	ICANH (2012). Lineamientos para la gestión del patrimonio arqueológico subacuático. Bogotá: ICANH.
María Clemencia Ramírez (antropóloga, Universidad Nacional de Colombia)	Ciencias sociales / Antropología	Enfatiza el patrimonio sumergido como parte de la memoria cultural de las comunidades ribereñas e indígenas , no solo como vestigios materiales, sino como relatos, prácticas y memorias vivas ligadas al territorio acuático.	Ramírez, M. C. (2013). "Ríos de memoria: narrativas culturales y territorios fluviales". Revista Colombiana de Antropología, 49(2), 117–140.
Javier Ocampo López	Historia y cultura popular	Aunque no se centra exclusivamente en patrimonio sumergido, destaca cómo los ríos y cuerpos de agua contienen leyendas, mitos y tradiciones orales que forman parte del patrimonio inmaterial vinculado a lo acuático.	Ocampo López, J. (2007). Mitos y leyendas del folclor colombiano. Plaza & Janés.
Gabriela Tovar Díaz (Universidad del Magdalena)	Patrimonio y gestión cultural	Aporta desde la gestión patrimonial costera, destacando cómo el patrimonio sumergido del Caribe colombiano — especialmente restos coloniales y naufragios— debe ser interpretado en clave de identidad cultural y desarrollo local sostenible .	Tovar Díaz, G. (2021). Patrimonio costero y sumergido en el Caribe colombiano: Enfoques de conservación y uso social. Universidad del Magdalena.

BREVE HISTORIA DEL PATRIMONIO SUMERGIDO EN COLOMBIA

Año	Evento	Lugar	Descripción / Importancia
1708	Hundimiento del galeón San José	Mar Caribe, cerca de Cartagena	El naufragio más famoso en la historia de Colombia. Transportaba tesoros del imperio español. Su hallazgo ha generado debates sobre soberanía, patrimonio y derechos culturales.
1982	Inicia el interés científico por el patrimonio sumergido	Cartagena y Santa Marta	Se comienzan a registrar sitios arqueológicos subacuáticos de manera sistemática en la costa Caribe. Investigadores colombianos y extranjeros inician exploraciones con enfoque arqueológico.
2001	Colombia participa en las discusiones de la Convención de la UNESCO sobre patrimonio subacuático	París / Bogotá	Aunque Colombia no firma la Convención, su contenido influye en los debates nacionales sobre la protección legal del patrimonio sumergido.
2006	Declaración de zonas arqueológicas subacuáticas por el ICANH	Río Magdalena y otros	El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) inicia la delimitación de áreas de interés arqueológico subacuático, como en Honda y Mompox.
2007	Expedición arqueológica en el Río Magdalena	Tolima y Cundinamarca	Proyecto pionero de arqueología fluvial liderado por el ICANH. Se identifican restos de antiguos muelles, embarcaderos y rutas comerciales.
2011	Conflicto legal sobre el galeón San José	Bogotá / Corte Constitucional	Inicia una disputa jurídica y política por los derechos sobre los bienes del galeón. La Corte y el gobierno nacional debaten su valor como patrimonio y no como botín económico.
2014	Publicación del libro "Arqueología subacuática en Colombia"	Bogotá	José Luis Socarrás y otros investigadores documentan por primera vez el estado del patrimonio sumergido en Colombia. Da visibilidad académica al tema.
2015	Anuncio del hallazgo del galeón San José por el gobierno colombiano	Cartagena	El presidente Santos anuncia el descubrimiento oficial del galeón, lo que reactiva el interés público, político y científico. Se reafirma como patrimonio cultural de la Nación.
2020	Creación de la Dirección de Patrimonio Subacuático en el ICANH	Bogotá	Se establece una unidad especializada para la investigación y protección del patrimonio cultural sumergido. Representa un avance institucional clave.
2022	Inicia proceso de digitalización y protección de sitios subacuáticos	Caribe y Magdalena	Proyectos de mapeo digital, conservación preventiva y educación comunitaria para evitar el saqueo y promover el turismo responsable.

LEY 1675 DE 2013





El patrimonio cultural sumergido hace **parte del patrimonio arqueológico** y es propiedad de la Nación.

**PATRIMONIO CULTURAL
SUMERGIDO ARTÍCULO 2 DE
LA LEY 1675 DE 2013**



02

El patrimonio cultural sumergido está integrado por todos aquellos bienes producto de la actividad humana que sean representativos de la cultura que se encuentran permanentemente sumergidos en aguas internas, fluviales y lacustres, en el mar territorial, en la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental e insular, y otras áreas delimitadas por líneas de base.

**PATRIMONIO CULTURAL
SUMERGIDO ARTÍCULO 2 DE
LA LEY 1675 DE 2013**

03

Hacen parte de este patrimonio los restos orgánicos e inorgánicos, los asentamientos, cementerios y toda evidencia física de grupos humanos desaparecidos, restos humanos, las especies náufragas constituidas por las naves o artefactos navales y su dotación, sus restos o partes, dotaciones o elementos yacentes dentro de estas, cualquiera que sea su naturaleza o estado, y cualquiera sea la causa de la inmersión, hundimiento, naufragio o echazón.

PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO

ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1675 DE 2013



NO ES PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1675 DE 2013

No se consideran patrimonio cultural sumergido **los bienes hallados que sean producto de hundimientos. Naufragios o echazones que no hayan cumplido 100 años a partir de la ocurrencia del hecho.**





NO ES PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO

No se considerarán patrimonio cultural sumergido:

Las cargas comerciales constituidas por materiales en su estado bruto, cualquiera sea su origen, tales como perlas, corales, piedras preciosas y semipreciosas, arenas y maderas.

Los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio o fiscal tales como monedas y lingotes.

Las cargas industriales.

CRITERIOS APLICABLES

ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1675 de 2013

REPRESENTATIVIDAD

Cualidad de un bien o conjunto de bienes, por la que resultan significativos para el conocimiento y valoración de particulares trayectorias y prácticas socioculturales que hacen parte del proceso de conformación de la nacionalidad colombiana, en su contexto mundial.

SINGULARIDAD

Cualidad de un bien o conjunto de bienes, que los hace únicos o escasos en relación con los demás bienes conocidos, relacionados con las particulares trayectorias y prácticas socioculturales, de las cuales dichos bienes son representativos.

REPETICIÓN

Cualidad de un bien o conjunto de bienes muebles por la cual resultan similares, dadas sus características, su condición seriada y por tener valor de cambio o fiscal, tales como monedas, lingotes de oro y plata o piedras preciosas en bruto.



CRITERIOS APLICABLES

ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1675 de 2013

IMPORTANCIA CIENTÍFICA Y CULTURAL

Potencial que ofrece un bien, o conjunto de bienes muebles o inmuebles, de aportar al **mejor conocimiento histórico, científico y cultural** de particulares trayectorias y prácticas socioculturales que hacen parte del proceso de conformación de la nacionalidad colombiana, en su contexto mundial.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

Grado de integridad de las condiciones físicas de los **materiales, formas y contenidos** originales que caracterizan a un bien o conjunto de bienes muebles e inmuebles, incluidos los contextos espaciales en los que se encuentran.

INSTITUCIONALIDAD DEL PATRIMONIO SUMERGIDO



INSTITUCIONALIDAD

CONSERVACIÓN Y CURADURÍA ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1675 DE 2013

El Estado, por intermedio del **Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la Dirección General Marítima DIMAR**, adoptará las medidas técnicas necesarias para la preservación de todos los bienes hallados, recuperados o extraídos.

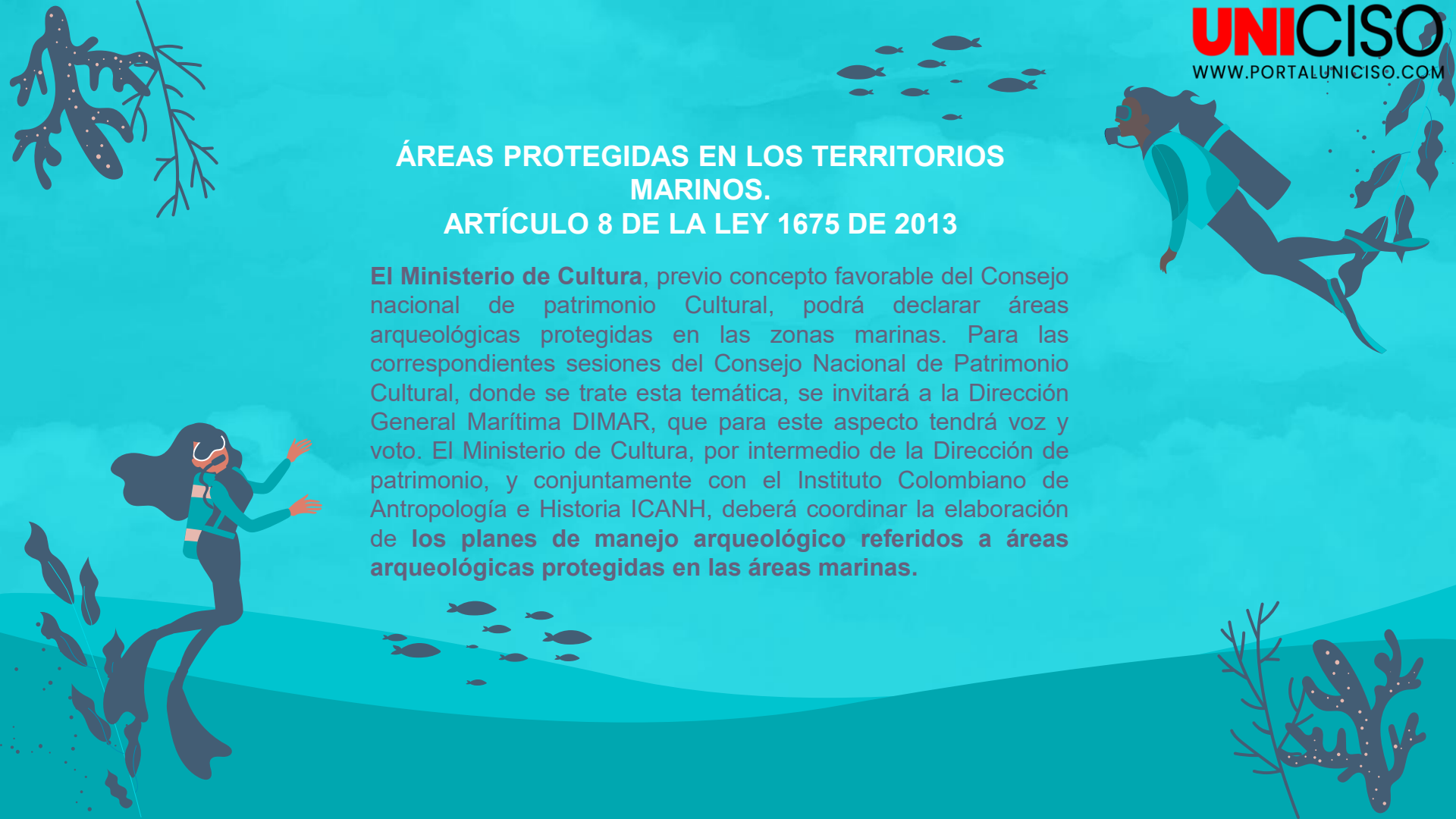
HALLAZGO FORTUITO DE BIENES ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1675 DE 2013

Quien de manera fortuita encuentre bienes que forman parte del patrimonio cultural sumergido, en el curso de las veinticuatro (24) horas siguientes del regreso a tierra deberá **dar aviso inmediato a la autoridad civil o marítima** más cercana, y estas a su vez deberán **dar aviso inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH**.



ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS TERRITORIOS MARINOS. ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1675 DE 2013

El Ministerio de Cultura, previo concepto favorable del Consejo nacional de patrimonio Cultural, podrá declarar áreas arqueológicas protegidas en las zonas marinas. Para las correspondientes sesiones del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, donde se trate esta temática, se invitará a la Dirección General Marítima DIMAR, que para este aspecto tendrá voz y voto. El Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de patrimonio, y conjuntamente con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, deberá coordinar la elaboración de **los planes de manejo arqueológico referidos a áreas arqueológicas protegidas en las áreas marinas.**



AUTORIZACIONES Y CONTRATOS

ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1675 DE 2013

Las autorizaciones para realizar actividades sobre el patrimonio cultural sumergido, **las otorgará el Ministerio de Cultura.**



BIENES Y MATERIALES EXTRAÍDOS ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1675 DE 2013

El contratista deberá entregar al Ministerio de Cultura la totalidad de los materiales que sean extraídos. **El Ministerio de Cultura levantará el respectivo inventario técnico, realizará la clasificación de los bienes y presentará informe al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, de los hallazgos que constituyan o no patrimonio cultural de la Nación.**

COMPETENCIAS DEL DIMAR ARTÍCULO 20 DE LA LEY 1675 DE 2013

La Dirección General Marítima DIMAR ejercerá vigilancia y **control de las actividades marítimas** que desarrollen los contratistas, según sus atribuciones y competencias.

Casos de patrimonio sumergido en el mundo

Nombre del sitio / hallazgo	Ubicación	Descripción	Relevancia histórica / cultural
Galeón San José	Mar Caribe, cerca de Cartagena (Colombia)	Buque español hundido en 1708 con un gran tesoro. Descubierto oficialmente en 2015.	Considerado el "Santo Grial de los naufragios". Ha generado debates internacionales sobre soberanía y patrimonio.
Ciudad de Heracleion (Thonis)	Costa del Delta del Nilo, Egipto	Antigua ciudad egipcia sumergida por terremotos y licuefacción del suelo en el siglo VIII d.C.	Redescubierta en 2000. Contiene templos, estatuas y monedas. Aporta datos sobre el Egipto helenístico.
Puerto de Alejandría	Egipto, mar Mediterráneo	Restos de faro, templos y palacios sumergidos por terremotos en el siglo IV d.C.	Incluye estructuras vinculadas a Cleopatra y el Faro de Alejandría, una de las Siete Maravillas.
Atlantis (teoría arqueológica de Santorini)	Mar Egeo, Grecia	La isla de Santorini fue destruida por una erupción volcánica en el siglo XV a.C.	Posible inspiración del mito de la Atlántida. Ha generado múltiples investigaciones arqueológicas.
Uluburun	Costa de Turquía	Naufragio de un barco de la Edad de Bronce (siglo XIV a.C.) con objetos de diversas culturas.	Da evidencia del comercio internacional antiguo entre Egipto, Mesopotamia y el Mediterráneo.
Port Royal	Jamaica	Ciudad pirata del Caribe que se hundió en 1692 tras un terremoto.	Llamada "la ciudad más malvada del mundo". Es un sitio clave para la arqueología colonial y marítima.
Antikythera	Mar Egeo, Grecia	Naufragio con la famosa "máquina de Antikythera", un mecanismo astronómico antiguo.	Revolucionó el conocimiento sobre tecnología griega. El naufragio también contenía esculturas clásicas.
Pavlopetri	Laconia, Grecia	Ciudad sumergida de más de 5.000 años de antigüedad. Calles, tumbas y casas conservadas.	Primera ciudad sumergida conocida. Testimonio único de la planificación urbana en la Edad del Bronce.
Yonaguni	Okinawa, Japón	Estructuras megalíticas bajo el agua, posiblemente naturales o humanas.	Polémico. Algunos lo consideran prueba de una civilización antigua desconocida.
Titanic	Océano Atlántico Norte	Hundido en 1912. Restos descubiertos en 1985.	Aunque no es un patrimonio arqueológico tradicional (por ser del siglo XX), es un ícono cultural y objeto de estudios científicos y éticos.

Casos de patrimonio sumergido en Colombia

Nombre del sitio / hallazgo	Ubicación	Descripción	Relevancia histórica / cultural
Puerto fluvial de Honda	Río Magdalena, Tolima	Restos de antiguos muelles, embarcaderos y objetos de navegación del periodo colonial y republicano.	Testimonio clave del comercio fluvial del siglo XVIII y XIX; muestra el papel de Honda como centro estratégico del tránsito nacional.
Naufragios en la Isla de Barú	Cerca de Cartagena, Bolívar	Restos de embarcaciones coloniales y esclavistas documentadas por arqueología subacuática.	Importante para entender el comercio marítimo, la esclavitud y la defensa de la ciudad amurallada en la época colonial.
Puerto de Mompox	Río Magdalena, Bolívar	Vestigios sumergidos de infraestructura colonial como embarcaderos, almacenes y rutas fluviales.	Muestra el papel de Mompox como ciudad portuaria colonial clave; declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1995.
Naufragios en la Isla de Gorgona	Pacífico colombiano, Cauca	Se han hallado restos de embarcaciones y artefactos utilizados durante la colonización y el siglo XIX.	Permite estudiar rutas comerciales y sistemas de navegación en el litoral Pacífico poco explorado.
Naufragio del vapor David Arango	Río Magdalena, cerca de La Dorada, Caldas	Vapor de pasajeros y carga hundido en el siglo XX; se conservan elementos metálicos y maquinaria.	Patrimonio de la navegación moderna en Colombia; parte del auge del transporte fluvial en el Magdalena Medio.
Zona arqueológica subacuática en Guatapé	Embalse de Guatapé, Antioquia	Vestigios de antiguos poblados y estructuras sumergidos tras la creación del embalse.	Refleja la transformación de territorios y pérdida de patrimonio tangible e intangible por megaproyectos.
Puerto sumergido de Santa Marta	Bahía de Santa Marta, Magdalena	Restos de muelles, estructuras coloniales y naufragios asociados al puerto más antiguo de Colombia.	Evidencia del comercio marítimo, la colonización y la relación costera en el Caribe desde el siglo XVI.
Lago de Tota: leyendas y objetos sumergidos	Boyacá	Se reportan restos arqueológicos, ofrendas y relatos indígenas sobre objetos rituales en el fondo del lago.	Importancia para la memoria y el patrimonio indígena muisca; mezcla patrimonio material e inmaterial.

REFERENCIAS

Ley 1675 (2013). Ley de patrimonio sumergido; Artículos 2,3,5,7,8,10,14 y 20. República de Colombia, Bogotá.

CRÉDITOS

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources:

- Presentation template by SlidesCarnival
- Photographs by Unsplash & Death to the Stock Photo (license)



CITA DE LA GUÍA

Sánchez, F. (2025). Conceptos e institucionalidad del patrimonio sumergido.
UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com

SÍGUENOS:



© - Derechos Reservados UNICISO

